

ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citados.

La Coruña, 9 de marzo de 1976.—El Delegado provincial.—784-D.

9291 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente número 28.808, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en Fernando Macías, número 2, La Coruña, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de:

Línea aérea de M. T. a 15 KV., con origen en C. T. de Cruces y término en C. T. «Sobrado», de 4.311 metros de longitud, conductor trifásico de aluminio-acero LAC-28, crucetas tipo «Bóveda», aisladores de cadena de vidrio, 1.503, sobre apoyos de 12 metros de hormigón armado.

Línea aérea de M. T. a 15 KV., con origen en C. T. «Sobrado» y término en C. T. inutilizado, de 3.758 metros de longitud y de idénticas características que la anterior.

Línea aérea de M. T. a 15 KV., con origen en C. T. inutilizado, a límite de la provincia de Lugo como término, de 3.866 metros de longitud, de idénticas características que las anteriores.

Línea aérea de M. T. a 15 KV., con origen en C. T. «Sobrado» y término en C. T. «Follente», de 2.288 metros de longitud, de iguales características que las anteriores.

Línea aérea de M. T. a 15 KV., con origen en C. T. «Follente», a fin de línea, de 2.820 metros de longitud, de las mismas características anteriores.

Línea aérea de M. T. a 15 KV., con origen en fin de línea a C. T. «Folgozo», de 1.527 metros de longitud e iguales características.

Ramal de línea aérea a Cumbras, a 15 KV., de 291 metros de longitud, con origen en la línea de Cruceira de Sobrado y con término en el C. T. de Cumbras, de idénticas características a las citadas.

Autorizadas sus instalaciones por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 9 de marzo de 1976.—El Delegado provincial.—786-D.

9292 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente número 29.546, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», con domicilio en F. Macías, número 2, La Coruña, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea subterránea a 15/25 KV., de 66 metros de longitud, con origen en línea Noya-Puerto de Son y final en E. T. de tipo interior, de 400 KVA., en edificio «Roo Baña», en Noya.

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 10 de marzo de 1976.—El Delegado provincial.—785-D.

9293 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente número 29.775 incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición del Ayuntamiento de Mañón, con domicilio en Mañón, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea de baja tensión, a 220/380 V., de 500 metros de longitud, con origen en E. T. propiedad de la Empresa «Begasa», y final en centro de Educación General Básica en El Barquero (Mañón); en conductores de aluminio homogéneo, tipo LC-56, de 65,23 milímetros cuadrados, para los fases, y tipo LC-28, de 32,97 milímetros cuadrados, para el neutro; en apoyos de hormigón pretensado de 9, 10 u 11 metros, y aisladores de vidrio, tipo AV-1 y PV-1.

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 12 de marzo de 1976.—El Delegado provincial.—843-D.

9294 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 13.665. «María Jesús». Cuarzo. 342. Cármenes.
- 13.681. «Tuerto». Oro. 4.445. Magaz de Cepeda, Quintana del Castillo, Villagatón y Villaobispo de Otero.
- 13.684. «Jamuz». Oro. 5.530. Quintana y Congosto, Castroalbón y Castrocontrigo.
- 13.692. «Río Orbigo». Oro. 12.458. Turcia, Carrizo de la Ribera, Benavides, Santa María del Rey, Villares de Orbigo, Hospital de Orbigo y Bustillo del Páramo.
- 13.654. «Amp. a Socorro». Caolín. 215. Cistierna.
- 13.501. «Zerreitig I». Caolín. 796. Soto y Amío.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 10 de febrero de 1976.—El Delegado provincial accidental, Faustino Fernández Vigil.

9295 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 3.303; nombre, «Sarracena»; mineral, plomo; hectáreas, 2.377; términos municipales: Santa Engracia del Jubera, Lagunilla del Jubera y Robres del Castillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Logroño, 10 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda.

9296 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 6.167; nombre, «Nuestra Señora de Gracia»; mineral, óxido de hierro; hectáreas, 20; término municipal, Archidona.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales re-